



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PELAYO

San Pelayo, Córdoba veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno de 2021.

Señor Juez,

En cumplimiento a lo ordenado en el Auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha seis (06) de octubre de 2020, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA, donde aparece como demandado el señor GABRIEL IGNACIO SANCHEZ MARTÍNEZ, demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, Radicado bajo el número 23-686-4089 001-2020-00095-00, de conformidad con lo establecido en los Artículos 361, 366, 446 del C.G.P. y en el Acuerdo N° PSAA 16-10554 de agosto 5 de 2016.

Capital e intereses liquidados. \$ 10.707.124.00

Agencias en derecho (10 %) del valor anterior, atendiendo la naturaleza, calidad y duración de la gestión realizada por el apoderado de la parte demandante, la cuantía del proceso conforme lo establecido en el Artículo 366 del C.G.P.\$ 1.070.712.00

Otros gastos probados:

ARANCEL JUDICIAL..... \$8.000.00

Envío correo notificación al demandado \$10.000.00

Total \$1.088.712.00

Son: UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS mte
(1.088.712.00)

EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO